

## **En el marco del día internacional de las personas mayores**

### **Jornada 9 de octubre**

#### **“Por una sociedad que respete y valore a sus personas mayores”**

##### PROCLAMA GRUPO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES

El 05.12.2023 según Expediente 2023.1.38-0001039, el Consejo Directivo de la INDDHH aprueba la creación de este grupo especial de Trabajo en conjunto con la Unidad de Personas Mayores.

Desde entonces pusimos eje en un tema primordial para nosotros como es la difusión, el dar a conocer la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y enfocándonos en tres derechos: Igualdad y No Discriminación, Derecho a la Salud y Acceso a la Justicia

La Ley N° 19.430 aprobada por unanimidad por el Parlamento Nacional, ratifica la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Dicha Convención del 15 de junio de 2015 estableció definiciones y principios, haciendo referencia a la responsabilidad del Estado, la participación de la familia y la sociedad toda para el bienestar y cuidado de las personas mayores. Uno de los principios de la misma hace referencia a la valorización de las mismas por su papel en la sociedad.

Las personas de edad somos personas con derechos, somos fuentes incalculables de conocimientos, de experiencia y en muchos casos de sostén familiar y económico, aún con magros ingresos. Sin duda tenemos mucho que aportar al desarrollo tanto social, como económico.

El Estado debe garantizar que los sistemas sanitarios y sociales estén preparados para afrontar las necesidades de dicho colectivo. Por tanto, la respuesta que se dé desde el Ministerio de Salud Pública al envejecimiento deberá tener en cuenta la diversidad y ser integral, ya que las personas envejecemos de diferente manera: cada uno en su propio tiempo. La diversidad que existe en la vejez se debe a las características personales, la familia de la que provenimos, el entorno y, por sobre todo, las inequidades sociales y sanitarias que vivimos a lo largo de nuestra vida.

La Ley N° 19.353 creó en el Uruguay el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que considera el cuidado como un derecho que requiere la atención y asistencia a personas en situación de dependencia. Este se organizó en un esquema de apoyos orientado a las personas mayores con dependencia, personas con discapacidad y niños y niñas. Se hace necesario discutir los desafíos de dicho sistema hacia su tercera etapa de implementación.

Este año estuvo signado por una serie de tragedias en Establecimientos de larga estadía en los que varios residentes perdieron la vida y por una ola de estafas económicas a mayores de ambos sexos, sin una respuesta clara por parte de las autoridades. El artículo 7° de nuestra Constitución establece que los habitantes tienen derecho a una vida digna, en seguridad y a ser protegidos. Nos preguntamos: ¿se les respetó este derecho a quienes

fallecieron en esas tragedias?, ¿qué castigo tienen quienes abusan y estafan a las personas mayores? Se les condena y castiga con libertad a prueba en su mayoría, pero ¿alguien se hace cargo de cómo sigue el día a día de esa persona que trabajó toda una vida y ahorró para tener una vejez digna, sin sobresaltos? Creemos que llegó la hora que nuestros gobernantes y el poder judicial tomen cartas en el asunto y hagan leyes que castiguen severamente a quienes sacan provecho de las personas mayores.

En vista de lo anterior exigimos:

- el cumplimiento de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, de las leyes que refieren al cuidado de las personas y de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- a los futuros gobernantes la importancia de concretar políticas de Estado permanentes sin importar el gobierno de turno y que ellos también son y serán personas mayores.
- un llamamiento al empoderamiento del colectivo, que se sigan involucrando, que participen, que discutan y contribuyan con sus aportaciones, que se unan a la causa teniendo presente que los derechos no envejecen.

Juntos, unidos, más allá de la diversidad de opiniones, construyamos una sociedad justa y adaptada a las necesidades de las personas mayores y un país más inclusivo para todos y todas, con verdadera justicia social.

Desde el grupo de organizaciones de personas mayores insistimos que el envejecimiento toca todas las partes de las economías y sociedad, y que debemos fomentar el diálogo y la unidad entre generaciones para promover el respeto y valor de las personas mayores en la sociedad.